



canaria

Santa Rosa, 3 de diciembre de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 3/12/19 acta Nro.033/19, aprobó la reconstrucción de la edificación existente en el terreno ubicado al fondo de la cancha de basquet detrás del Centro Cultural, construyendo dos baños públicos, un local de depósito y otras refacciones.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 3/12/2019 acta Nro.033/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "DANIEL MARRERO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS." de \$ 417.300 I.V.A.Incluido.

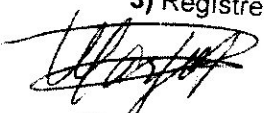
Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:


1) Aprobar el gasto de \$ 417.300 I.V.A. Incluido, a la empresa "DANIEL MARRERO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS." RUT 216414800019 por concepto de trabajos de remodelación de la edificación existente detrás del Centro Cultural y la construcción de dos baños y un depósito, además de otras refacciones, con materiales incluidos, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Reforma Edilicia" rubro 271.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. William García
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 2 1826
e-mail: canelonesteesoucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy